

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.476 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Junio del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18,695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008; Decreto de Alcaldía N° 2.221/2011, de fecha 15 de Junio de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Ingrid Carolina Figueroa Figueroa, de fecha 30 de Junio del 2011.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña INGRID CAROLINA FIGUEROA FIGUEROA. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en Callejón
- 2° El prestador deberá cumplir la prestación de: "ENCUESTADORA DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DEBIENDO ESPECIALMENTE REALIZAR LAS FICHAS DEPROTECCION SOCIAL".
- 3º El plazo del presente contrato comenzó a regir el 01 de Julio del 2011 y hasta el 31 de Diciembre de año 2011. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador
- 4º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 231.555.-(Doscientos treinta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto, rigen todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)

6º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.004.001: denominado "Programas Sociales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Contratos 2011/ Honorarios / D.A. 2476.2011 Ingrid Figueroa F.

DISTRIBUCION:

JAD DE

- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- DEPTO. DE CONTROL.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

GTL FRRHH / DAF / SEC / JAPY / pfc.